

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **28 de junio de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 633/21.- SOLIDARIDAD.- MOCIÓN DE LA SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UCO PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO 2021", A TRAVÉS DE SU CÁTEDRA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Dada cuenta de la Moción que más arriba consta, se justificó su inclusión en el turno de Urgencias en la dilación que ha conllevado la tramitación de este expediente, así como la naturaleza de entidad pública del beneficiario.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la propuesta contenida en la Moción dicha, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio específico de colaboración (CSV 369c3ed9625af4405a5aba4e4ae42e10ff47dbe1) con la Universidad de Córdoba, con CIF Q-1418001-B, para la ejecución del "Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de Educación para la Paz y el Desarrollo 2021" a través de su Cátedra de Cooperación al Desarrollo, según lo previsto nominativamente en el vigente Presupuesto Municipal, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el expediente de su razón.



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

09c53e461b0a34630c5649d0c21c5f686423d5a8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

06/07/2021 14:35:01 CET
08/07/2021 10:39:56 CET

SEGUNDO.- Aprobar una subvención 32.000 € para la realización de las actuaciones contempladas en el Convenio mencionado, con cargo a la partida presupuestaria E70.2317.45390 0.-

TERCERO.- Autorizar el pago diferido tras la justificación del Convenio por el citado importe dentro del presupuesto Municipal del año 2021 para la realización de las actividades previstas.-

CUARTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

SEXTO.- Exigir a la Universidad de Córdoba, a través de su Cátedra de Cooperación al Desarrollo, la justificación de esta subvención, con un plazo hasta el 22 de noviembre de 2021.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

Hash: 25e44836458b12db3116b188dc7550962b96c92dbf87ab5b56c6d7cc35c7d2e16344ac12401b120ca9d59cb5b5647637e4f7f0abbab8ce6be1d8cd684057a8 | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

09c53e461b0a34630c5649d0c21c5f686423d5a8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

06/07/2021 14:35:01 CET
08/07/2021 10:39:56 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

09c53e461b0a34630c5649d0c21c5f686423d5a8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 25e44836458bf2db3116bf88dc7550962b96c92dbf87ab55b6c6d7cc35c7d2e16344acf2401b120ca9d59cb5b5547637e4f76ff0abbab8ce6be1d8cd684057a8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_000000000000000000007014529

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/07/2021 13:26:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

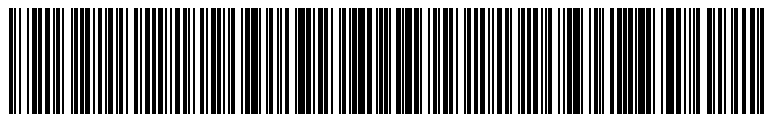
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 09c53e461b0a34630c5649d0c21c5f686423d5a8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf